



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1231/2018

BITÁCORA: 15/G1-0465/02/18

Toluca, México, 12 de Marzo de 2018

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO EL ERMITAÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0230/2018 de fecha 07 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL ERMITAÑO, Acambay, D-15-001-ERM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.000 Metros cúbicos	2	12	13	18117060	18117061
EJIDO EL ERMITAÑO, Acambay, D-15-001-ERM-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.000 Metros cúbicos	6	96	101	18117062	18117067
EJIDO EL ERMITAÑO, Acambay, D-15-001-ERM-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.000 Toneladas	16	31	46	18117068	18117083
EJIDO EL ERMITAÑO, Acambay, D-15-001-ERM-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.000 Metros cúbicos	2	21	22	18117084	18117085

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

12 MAR 2018

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

